



DIR.ADQ/0727/2023  
Guadalajara, Jal. A 02 de agosto 2023

### ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CPE/DPV/050/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA VIVIENDA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación **LPL 211/2023 "LICENCIAS DE SOFTWARE"**, esto debido a que las propuestas económicas presentadas fueron demasiado elevadas, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

### ATENTAMENTE

**"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**

**Lic. Gonzalo Alberto García Ávila**  
Director de Adquisiciones



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

JEMN/ARCHIVO



Gobierno de  
Guadalajara

Cheke

Req. 531

OFICIO 727/23

2400



Promoción a la Vivienda



Coordinación de Proyectos Estratégicos  
Guadalajara

CPE/DPV/050/2023

Guadalajara, Jalisco, 21 de junio de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila  
Director de Adquisiciones de Guadalajara  
(Unidad Centralizada de Compras)  
Presente:



Gobierno de Guadalajara

Mary Carman

21 JUN. 2023  
13:39 hrs

RECIBIDO  
Dirección de Promoción a la Vivienda  
Coordinación General de Planeación e Innovación Gubernamental

Aunado a un cordial saludo, en mi carácter de Directora de Promoción a la Vivienda del Municipio de Guadalajara, y en ejercicio de las facultades conferidas en lo dispuesto en el apartado A del Artículo 150 Quater vícies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de la manera más atenta solicito su apoyo para la cancelación de la licitación pública local **LPL 211/2023 "Licencias de Software"**, toda vez que las propuestas económicas presentadas son demasiado elevadas según el techo presupuestal de la requisición, por lo cual se tomó la decisión de darle mayor aprovechamiento a este recurso para ciertos compromisos que tiene en puerta esta Dirección. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

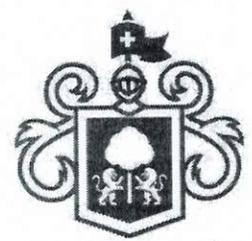
Atentamente.

"2023 Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico  
Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda  
Directora de Promoción a la Vivienda.

Dirección de Promoción a la Vivienda  
Coordinación de Proyectos Estratégicos



Gobierno de Guadalajara

ccp. Archivo.

Calle Independencia 336,  
Col. Centro, CP. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México.